



1/32

**Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados**

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 11 de Mayo de 2020

MHCD N° 1063


Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Excelencia**, a objeto de remitir la Resolución N° 1283 "QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL ACORDADA AL PROYECTO DE LEY 'QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FRACCIÓN 'C' PARTE DE LA FINCA N° 2885, CTA. CTE. CTRAL. N° 18-166-04, UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ – DEPARTAMENTO SAN PEDRO, PARA ASIENTO DEL CENTRO TECNOLÓGICO", rechazado y remitido por la Honorable Cámara de Senadores con Mensaje N° 1546/2019 y ratificado en su texto inicial por este Alto Cuerpo Legislativo en sesión extraordinaria de fecha 28 de abril de 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Excelencia**, muy atentamente.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

**AL
HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES**

LE/D-1847909





Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

RESOLUCIÓN N° 1283

QUE RATIFICA LA SANCIÓN INICIAL ACORDADA AL PROYECTO DE LEY "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FRACCIÓN 'C' PARTE DE LA FINCA N° 2885, CTA. CTE. CTRAL. N° 18-166-04, UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ – DEPARTAMENTO SAN PEDRO, PARA ASIENTO DEL CENTRO TECNOLÓGICO"

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Ratificar en todos los términos la sanción inicial acordada por este Alto Cuerpo Legislativo, en fecha 7 de agosto de 2019, al Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO – MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL – SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FRACCIÓN 'C' PARTE DE LA FINCA N° 2885, CTA. CTE. CTRAL. N° 18-166-04, UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ – DEPARTAMENTO SAN PEDRO, PARA ASIENTO DEL CENTRO TECNOLÓGICO", (Expediente N° D-1847909), rechazado por la Honorable Cámara de Senadores y remitido por la misma con Mensaje N° 1546/2019, de conformidad con lo establecido en el Artículo 206 de la Constitución Nacional.

Artículo 2°.- Comunicar a quienes corresponda y cumplido archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL VEINTE.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En Ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.546.-

H. CAMARA DE DIPUTADOS	
SECRETARIA GENERAL	
DIRECCION DE PROYECTOS EN ESTUDIO	
Fecha de Entrada Asunción: 20 NOV 2019	
Según Acta N° 10	Sección Ora.
Expediente N° 55273	

Asunción, 18 de noviembre de 2019

Señor Presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1.119, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FRACCIÓN "C" PARTE DE LA FINCA N° 2885, CTA. CTE. CTRAL. N° 18-166-04, UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ - DEPARTAMENTO SAN PEDRO, PARA ASIENTO DEL CENTRO TECNOLÓGICO"**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 7 de noviembre de 2019, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución.

Muy atentamente.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria


Martín Arévalo
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



A Su Excelencia
Pedro Alliana Rodríguez, Presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.119.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FRACCIÓN “C” PARTE DE LA FINCA N° 2885, CTA. CTE. CTRAL. N° 18-166-04, UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ - DEPARTAMENTO SAN PEDRO, PARA ASIENTO DEL CENTRO TECNOLÓGICO”.

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:


Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución, rechazar el Proyecto de Ley “QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FRACCIÓN “C” PARTE DE LA FINCA N° 2885, CTA. CTE. CTRAL. N° 18-166-04, UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ - DEPARTAMENTO SAN PEDRO, PARA ASIENTO DEL CENTRO TECNOLÓGICO”, remitido por la Cámara de Diputados, según Mensaje N° 689 del 14 de agosto de 2019.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SIETE DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Hermelinda Alvarenga de Ortega
Secretaria Parlamentaria




Martín Arévalo
Vicepresidente 1º
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Senadores



Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

00001/100

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 14 de agosto de 2019

MHCD N° 689

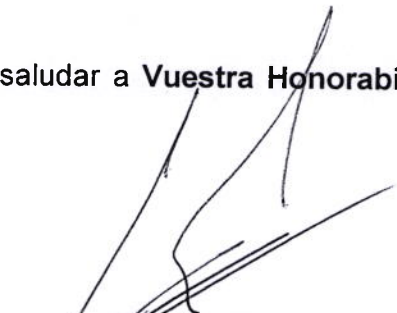


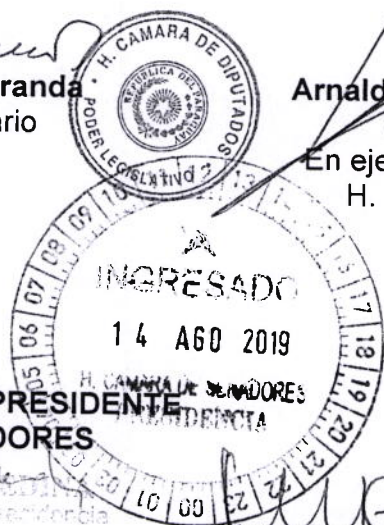
Señor Presidente:

Tenemos a bien dirigirnos a **Vuestra Honorabilidad**, y por su intermedio a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad al Artículo 204 de la Constitución Nacional, a objeto de someter a consideración de ese Alto Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley "QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FRACCIÓN 'C' PARTE DE LA FINCA N° 2885, CTA. CTE. CTRL. N° 18-166-04, UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYÚ - DEPARTAMENTO SAN PEDRO, PARA ASIENTO DEL CENTRO TECNOLÓGICO", presentado por el Diputado Nacional Néstor Ferrer y aprobado por la Honorable Cámara de Diputados, en sesión extraordinaria de fecha 7 de agosto del año 2019.

Hacemos propicia la ocasión para saludar a **Vuestra Honorabilidad**, muy atentamente.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario


Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados



HONORABLE SEÑOR
BLAS ANTONIO LLANO RAMOS, PRESIDENTE
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES

Vj/D - 1847909



*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

00002

LEY N°.....

QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL, UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FRACCIÓN "C" PARTE DE LA FINCA N° 2885, CTA. CTE. CTRAL. N° 18-166-04, UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ - DEPARTAMENTO SAN PEDRO, PARA ASIENTO DEL CENTRO TECNOLÓGICO

EL CONGRESO DE LA NACIÓN PARAGUAYA SANCIONA CON FUERZA DE LEY:

Artículo 1°.- Desaféctase del dominio público municipal y autorízase a la Municipalidad de San Pedro del Ycuamandyyú, a transferir a Título gratuito a favor del Estado paraguayo - Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social - Servicio Nacional de Promoción Profesional (SNPP), un inmueble individualizado como Fracción "C", parte de la Finca N° 2885 con Cta. Cte. Ctral. N° 18-166-04, ubicado en la ciudad de San Pedro del Ycuamandyyú Departamento San Pedro, para asiento del Centro Tecnológico, cuyas dimensiones y linderos son los siguientes:

FRACCIÓN "C"

Línea 17 - 19: Mide 50 m (cincuenta metros), linda con Fracción "B" de este mismo fraccionamiento;

Línea 19 - 20: Mide 30 m (treinta metros), linda con Fracción "B" de este mismo fraccionamiento;

Línea 20 - 3: Mide 62,08 m (sesenta y dos metros con ocho centímetros), linda con la Fracción "A" de este mismo fraccionamiento;

Línea 3 - 4: Mide 124 m (ciento veinticuatro metros), linda con la propiedad del Señor Juan Palacios;

Línea 4 - 5: Mide 97,65 m (noventa y siete metros con sesenta y cinco centímetros), linda con la propiedad del Señor Juan Palacios;

Línea 5 - 21: Mide 99,12 m (noventa y nueve metros con doce centímetros), linda con la Fracción "D" de este mismo fraccionamiento;





*Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados*

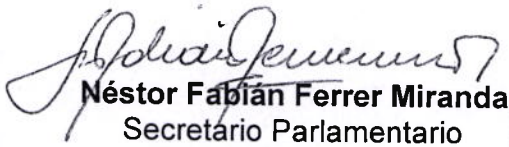
Línea 21 - 16: Mide 53,90 m (cincuenta y tres metros con noventa centímetros), linda con la Fracción "D" de este mismo fraccionamiento; y,

Línea 16 - 17: Mide 53,29 m (cincuenta y tres metros con veintinueve centímetros), linda con la calle Teniente Adolfo Rojas Silva.

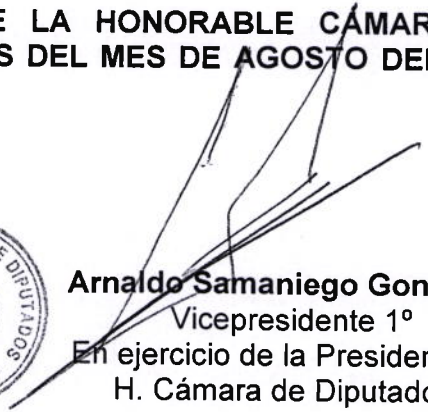
SUPERFICIE: 1 ha 5.435 m² 6.037 cm² (UNA HECTAREA, CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y CINCO METROS CUADRADOS CON SEIS MIL TREINTA Y SIETE CENTÍMETROS CUADRADOS).

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN, A SIETE DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECINUEVE.


Néstor Fabián Ferrer Miranda
Secretario Parlamentario




Arnaldo Samaniego González
Vicepresidente 1°
En ejercicio de la Presidencia
H. Cámara de Diputados

"Sesquicentenario de la Epopeya Nacional: 1864 - 1870"



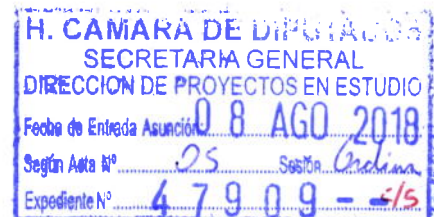
Congreso Nacional
Honorable Cámara de Diputados

00004 8

Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente."

Asunción, 8 de agosto de 2018

Señor
Dip. Nac. Miguel Jorge Cuevas Ruiz Diaz, Presidente
Honorable Cámara de Diputados



De mi consideración:

Tengo el agrado de dirigirme a **Vuestra Honorabilidad**, y por su digno intermedio a los demás colegas que componen este Cuerpo Legislativo, a los efectos de presentar el Proyecto de Ley **"QUE DESAFECTA DEL DOMINIO PÚBLICO MUNICIPAL Y AUTORIZA A LA MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ, A TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL - SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL (SNPP), UN INMUEBLE INDIVIDUALIZADO COMO FRACCIÓN "C" PARTE DE LA FINCA Nº 2885, CTA. CTE. CTAL. Nº 18-166-04, UBICADO EN LA CIUDAD DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYYÚ - DEPARTAMENTO SAN PEDRO, PARA ASIENTO DEL CENTRO TECNOLÓGICO"**.

Este proyecto tiene como propósito que a comunidad cuente con un Centro de Capacitación Laboral para la formación en oficios a jóvenes y adultos, para disminuir el desempleo en estos sectores vulnerables y así mejorar la calidad de vida de los habitantes de la zona, mediante la capacitación.

En espera del acompañamiento de los colegas Diputados, hago propicia la ocasión para saludarlo atentamente.


Néstor Fabián Ferrer
Diputado Nacional

Vjo/